



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0922-2016-UNAP
Iquitos, 03 de agosto de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 001, presentado el 22 de julio de 2016, por don Álvaro Percy Olarte Velásquez, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Álvaro Percy Olarte Velásquez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Odontología, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima y de Arequipa del 29 de agosto al 30 de setiembre de 2016, para que participe como conferencista en el XIV reunión de la academia iberoamericana de patología y medicina bucal, que se realizará en la ciudad de Lima del 29 al 31 de agosto de 2016, asimismo en la XLI jornada nacional de la sociedad peruana de endodoncia, que se efectuará en la ciudad de Arequipa del 1 al 3 de setiembre, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Álvaro Percy Olarte Velásquez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 29 al 31 de agosto de 2016, y a la ciudad de Arequipa del 1 al 3 de setiembre de 2016, de don **Álvaro Percy Olarte Velásquez**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Odontología, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Álvaro Percy Olarte Velásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Arequipa/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Álvaro Percy Olarte Velásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL